



EJCER26-175

Consejo Superior de la Judicatura
Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla"

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN

Siendo el 11 de junio de 2026, se publica el auto de fecha nueve (9) de junio del presente año, mediante el cual " Se ordena a los demandados a que una vez sean notificados de esta providencia procedan con la publicación de este proveído en la página web de la Rama Judicial, en el espacio web previsto para la Convocatoria 27 y en el espacio web que la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla tenga para el denominado IX Curso de Formación Judicial Inicial; para que, de considerarlo necesario, las personas que hacen parte de la lista de elegibles del cargo de Juez Civil Municipal - Juez de Pequeñas Causas y competencia múltiple - Juez Civil Municipal de ejecución de sentencias, dentro de los tres (3) días siguientes se pronuncien respecto de la medida cautelar decretada ".

N°	Auto	Objeto	Fecha
1	Auto proferido el 9 de junio de 2026. Juzgado Quinto Administrativo del Circuito de Santa Marta. Radicado 47-001-3333-005-2025-00061-00	Se ordena a los demandados a que una vez sean notificados de esta providencia procedan con la publicación de este proveído en la página web de la Rama Judicial, en el espacio web previsto para la Convocatoria 27 y en el espacio web que la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla tenga para el denominado IX Curso de Formación Judicial Inicial; para que, de considerarlo necesario, las personas que hacen parte de la lista de elegibles del cargo de Juez Civil Municipal - Juez de Pequeñas Causas y competencia múltiple - Juez Civil Municipal de ejecución de sentencias, dentro de los tres (3) días siguientes se pronuncien respecto de la medida cautelar decretada ".	09/06/2026

Cordialmente,

GLORIA ANDREA MAHECHA SÁNCHEZ
Directora
EJRLB/GAMS/JLTP